

**NIC 8 Políticas contables, cambios en la estimaciones contables y errores,
aplicabilidad y cambios en el estatuto tributario.**

Estudiante:

Augusto de Jesús Conrado Reyes

19200167

Catedrático: Daniel Robles Penagos

Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Universidad Militar Nueva Granada

2020

RESUMEN

La elaboración del presente ensayo me permite interpretar conceptos importantes en la aplicación de la normatividad internacional a través de un comparativo con la regulación de la normatividad de la contabilidad colombiana expedida por el Decreto 2649 de 1993 (NIIF.com.co) y la NIC 8 que busca identificar las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores en periodos anteriores. (NIC 8). Permite la identificación de los cambios contables de los estados financieros en la adopción e implementación puesto que estos son importantes para direccionar a la empresa en la toma de decisiones financieras y económicas.

La identificación de los cambios permite realizar un análisis profundo con respecto a las Ganancia y pérdida neta que una empresa pueda presentar con la aplicabilidad de una política contable confiable.

Palabras claves: Cambios contables, decisiones financieras, políticas, toma de decisiones.

Key words: Accounting changes, financial decisions, policies, decision making.

INTRODUCCIÓN

El siguiente ensayo se elaboró basado en la Norma Internacional NIC 8 (Políticas contables, cambios en la estimaciones contables y errores, aplicabilidad y cambios), sus antecedentes, aplicabilidad y reconocimiento de concepto aplicados en el Estatuto Tributario, que permiten identificar y comparar los cambios que impactaron en la política contable en los ejercicios anuales.

El reconocimiento del proceso se identifica la selección, el cambio, la aplicación, el cómo y cuándo realizar los cambios en las estimaciones contables; el relacionamiento con los artículos del E. T cómo: Art. 65, Art 134, Art. 140, entre otros que presentan diferencias y semejanzas; teniendo en cuenta el gran impacto que se generó en las empresas en la aplicación de las NIIF no solamente en la organización de la información de las empresas sino por el contrario en el reconocimiento competitivo en el mercado internacional, se reconoce que el cambio ha sido bastante positivo puesto que la información financiera hoy en día es más confiable y permite ver el estado financiero real de la empresa y analizar en un solo idioma a nivel mundial los datos financieros aportados por cada compañía, mejorando las garantías para la ejecución de negociaciones que fortalece en crecimiento económico y comercial de nuestro país.

El desarrollo del siguiente ensayo permite evidenciar el impacto global que se generó en la contabilidad colombiana y los cambios favorables que mejoran las costumbres de las buenas prácticas y conllevan a una organización y calidad de los procesos financieros que aportan a una mejor toma de decisiones en las compañías.

NIC 8 Políticas contables, cambios en la estimaciones contables y errores, aplicabilidad y cambios en el estatuto tributario.

Esta norma tiene como objeto aplicar las políticas contables, previa selección para la elaboración y presentación de los estados financieros según las bases y principios adoptados por la entidad, brindando información confiable y relevante. Así mismo determinara el tratamiento en las estimaciones contables reconociendo los cambios propios y políticas para corregir de forma correcta los errores materiales de esos periodos pertinentes para los estados financieros.

Alcance de la Norma

Para determinar el alcance de esta norma se debe tener en cuenta el enfoque tanto de creación, modificación o preparación sobre los estados financieros, las variaciones deben fijarse según las referencias de las bases contables o métodos de validación relacionados con las correcciones de errores materiales presentados, determinando el tratamiento a seguir.

Los cambios en la estimación contable se entienden como ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Antecedentes desde el nivel nacional

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, facultado según Decreto 2420 de 2015, y sus modificaciones, para resolver las inquietudes formuladas en desarrollo de la correcta aplicación de los marcos técnicos normativos. y en el Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, una de sus funciones es servir de asesor y consultor del Estado y de particulares con el desarrollo y el ejercicio de la contaduría.

Los conceptos que se consideran más importantes son los siguientes:

CONCEPTO 475 del 20 de junio 2018 Porque las políticas contables son principios o parámetros, bajo los cuales se preparan los estados financieros y establecen bases sólidas sobre las cuales están contruidos, utilizando datos que identifiquen las metodologías que usa la empresa para realizar sus estados financieros, y la veracidad del cumplimiento de las políticas elaboradas por los administrativos en conjunto con cada área ya que necesariamente tienen que conocer el funcionamiento de la entidad. Estas políticas bien implementadas ayudan a que los contadores pueden examinar con facilidad la actividad financiera, haciendo que el proceso de contabilidad sea más eficiente.

CONCEPTO 128 de abril del 2017 también se considera relevante porque dice que cualquier cambio en las políticas contables después de la fecha de los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, implica la re expresión de la información financiera hasta el inicio del período más antiguo presentado, además deben efectuarse las revelaciones necesarias para explicar las razones del cambio para no tener errores y el efecto del ajuste en los estados financieros.

Estos subsectores son los más relevantes: Subsector industria alimenticia, subsector industria manufacturera, subsector industrias químicas; basado en el aspecto de impacto de acuerdo con los procesos específicos adoptados por las empresas. Estos deben preparar y sustentar los estados financieros, contemplando el trato de las normas de forma coherente y deben ser uniformes para que apliquen según las normatividades.

Dentro de los principales cambios dados en el Estatuto tributario frente a la aplicación de la norma encontramos que en el art 138 del Estatuto Tributario está contemplada la posibilidad de cambiar la vida útil por una distinta solicitando el aval del D.G de Impuestos Nacionales, también

en la NIC se menciona que se puede realizar el cambio sin previo requisito sin embargo el ET indica que es necesaria la autorización; adicional en el art 138 se menciona la deducción por depreciación concepto que no es aplicado en la norma internacional. Para la Depreciación acelerada del art. 40 del E.T indica que el contribuyente puede aumentar el valor de la depreciación en un 25% siempre y cuando se demuestre con hechos su exceso de uso mientras que en la NIC se define que acción tomar si ocurre un cambio.

(Morales, 2010) (Estatuto Tributario, 1989)

En el cálculo del agotamiento la E.T en su art. 162 menciona los 2 métodos aplicables: la base de estimación técnica o base de porcentaje fijo y restringe su aplicación a 1 solo cambio de método con autorización previa del D.G. de Impuestos Nacionales; en el decreto no se restringe el cambio de política siempre y cuando su finalidad sea el de proporcionar una información fiable y el cambio no exige autorización, en la NIC amplía la metodología del cambio de política indicando cómo se debe realizar el cambio y la manera de informar a los usuarios. (Morales, 2010) (Estatuto Tributario, 1989)

Si bien son muchos los cambios con respecto a la NIC y al Estatuto Tributario son varias las implicaciones legales que se ejecutan en su aplicación y que existe correlación entre las mismas complementando las pretensiones de cada una aportando a la ejecución de un desarrollo contable claro, entendible y fiable. Cabe resaltar que solo se mencionan algunos artículos que tuvieron cambios y que son importantes de análisis a mayor profundidad.

CONCLUSIONES

- ✓ Este trabajo tiene como el fin de dar a conocer algunos aspectos sobre la NIC 8, es claro que las empresas buscan de forma urgente aplicar las políticas contables en pro de mejorar la calidad de sus actividades de auditoria, la información financiera es de suma importancia lo que permitirá tomar decisiones oportunas respecto a su entorno económico. Las adaptaciones de estas normas no solo son de carácter técnico, sino como debe tomarse en cuenta como un cambio real de cambio en los impactos económicos.
- ✓ La ventaja que traerá consigo la correcta implementación de las NIC, será el resultado de un transparente ejercicio económico, a la vez que se permite la unificación global y apertura económica para nuestro país.
- ✓ Se debe tener en cuenta que antes de implementar o adoptar cualquiera de estas normas es necesario que se analicen de forma detallada debido a que puede traer consigo consecuencias perjudiciales para las entidades en la aplicación de las normas, por eso hay que mirar sus efectos negativos y positivos y tomar una decisión correcta de acuerdo con los intereses generales de la entidad.
- ✓ Se genera un impacto en la implementación de la NIC no solo en los cambios efectuados ante la normatividad del Decreto 2649 de 1993 sino por el contrario el mayor impacto se genera con el Estatuto Tributario.
- ✓ El presente ensayo permitió identificar que son varios los impactos generados en el Estatuto tributario puesto que la modificación de las políticas contables y tratamientos en su selección y aplicabilidad.

Bibliografía

Decreto 2420 de 2015. (Diciembre de 2014). Obtenido de
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2420_2015.htm

Estatuto Tributario. (30 de marzo de 1989). Obtenido de Decreto 624 de 1989:
<http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>

Foundation, I. (s.f.). *Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y errores.* Obtenido de
http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/11%20ES_RedBV2016_IAS08_PartA.pdf

Ministerio de Comercio. (15 de enero de 2018). Obtenido de Políticas contables y estimaciones contables:
<http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/organismos-internacionales/gtt-61-modificaciones-propuestas-a-la-nic-8-lldquo/es-ed-accounting-policies-and-estimates-amends-to>

Morales, A. M. (15 de marzo de 2010). *Scielo.org.co.* Obtenido de
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722010000200005

NIC 8. (s.f.). Obtenido de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC08.pdf>

NIIF.com.co. (s.f.). Obtenido de Decreto 2649 de 1993: <https://niif.com.co/decreto-2649-1993/>